Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARRANCA DE UPIA

Barranca de Upía (M), once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante hasta el día **18 de diciembre de 2023,** en la suma de **$3.581.867** el cual se encuentra compuesto por los valores discriminados a folio 59.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
DIANA CAROLINA VIDALES BERMÚDEZ
Juez

Firmado Por:
Diana Carolina Vidales Bermudez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Barranca De Upia - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0558bad259f2b725354a0904ac0c461af70ecf4a63bea488c5d178ff11575ee7**
Documento generado en 11/03/2024 03:05:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica